



"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 JUN 2019



### **VISTOS:**

El Oficio N° 352-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 12 de junio de 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación Final de la obra: "Construcción del Centro de Aplicación de la Escúela Profesional de Medicina" del proyecto C.U.I N° 2314835 (SNIP N° 352392); y el proveído de fecha 12 de junio de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;







Que, con Resolución Rectoral N° 172-2017-UNTRM/R, de fecha 08 de marzo de 2017 se resuelve aprobar el expediente técnico de la Obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de UNTRM", del proyecto SNIP N° 352392; "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 2'832,881.89 (Dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y uno con 89/100);

Que, con fecha 22 de septiembre de 2017 se suscribió el contrato de ejecución de obra N° 34-2017-UNTRM-R-DGA-DE-SDABA, para la licitación pública N° 02-2017-UNTRM/CS, "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medina Humana de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 352392;





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433 -2019-UNTRM/R

Que, con fecha 10 de noviembre del 2017 se suscribió el acta de entrega de terreno para la obra: "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" – Meta: "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medina Humana de la UNTRM";

Que, con Resolución Directoral N° 017-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 09 de octubre de 2017, resuelve designar a partir del 09 de octubre de 2017, al Ing. César Chávez Moreno, como Inspector de la meta "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de UNTRM", con código SNIP N° 352392;

Que, con Resolución Rectoral N° 958-2017-UNTRM/R, de fecha 22 de diciembre de 2017, se resuelve en su artículo primero aprobar el adicional de obra N° 01, por el monto de S/. 476,079.39 (cuatrocientos setenta y seis mil setenta y nueve con 39/100 soles), "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de UNTRM" del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"; en su artículo segundo aprobar el deductivo vinculante N° 01, por el monto de S/ 294,851.39 ( doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 39/100 soles ), de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de UNTRM" del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"; en su artículo tercero aprobar el adicional neto N° 01, por el monto de S/ 181,228.00 (ciento ochenta y un mil doscientos veintiocho con 00/100), que representa una incidencia acumulada del 7.14 % de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de UNTRM" del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, con Resolución Rectoral N° 045-2018-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2018, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por treinta (30) días calendarios de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de UNTRM" del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"

Que, con Resolución Rectoral N° 212-2018-UNTRM/R, de fecha 13 de marzo de 2018, se resuelve aprobar los cronogramas actualizados de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de UNTRM" del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";















~@@ "Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433 -2019-UNTRM/R



Que, con Resolución Rectoral N° 330-2018-UNTRM/R, de fecha 24 de abril de 2018, se resuelve autorizar el cambio de maestro de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de UNTRM" del proyecto SNIP N° 352392 "Construçción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", designado como tal al Sr. Juan Tuesta Collantes;



Que, con Resolución Rectoral N° 547-2018-UNTRM/R, de fecha 01 de agosto de 2018, se resuelve en artículo primero aprobar el adicional de obra N° 02, por el monto de S/. 41,378.69 (cuarenta y un mil trecientos setenta y ocho con 69/100 soles), de la "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de UNTRM" del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"; en su artículo segundo aprobar el deductivo vinculante N° 02, asciende a S/ 41,378.69 (cuarenta y un mil trecientos setenta y ocho con 69/100 soles), de la "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de UNTRM" del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"; en su artículo tercero aprobar el adicional neto N° 02, por el valor de S/0.00 (cero con 00/100 soles), que representa una incidencia acumulada del 7.14 % de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de UNTRM" del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela

Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede

Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";









Que, mediante Resolución Rectoral N° 675-2018-UNTRM/R, de fecha 17 de setiembre de 2018, se resuelve se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 04 por treinta y nueve (39) días calendarios de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de UNTRM" del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"; en su artículo segundo se resuelve aprobar los cronogramas actualizados de la obra "Construcción del Centro de Aplicació de la Escuela <sup>P</sup>Profesional de Medicina Humana de UNTRM" del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región

Que, con carta N° 013-2019-CONSORCIO CONSTRUCTOR UNTRM, de fecha 22 de mayo de 2019, el representante Legal Común, Informa que mediante carta N° 123-2018-CONSORCIO CONSTRUCTOR UNTRM/RC, de fecha 10 de diciembre de 2018, en cumplimiento con el artículo 209 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, se remitió la liquidación de obra, la misma que no fue tramitada por la entidad por encontrarse pendiente de pago las valoraciones N° 10 y 11 del contrato principal y





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433 -2019-UNTRM/R

valorización N° 01 del Adicional de obra N° 02, tal como indica el Ing. Jose Estrada Huamán, Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, mediante oficio N° 162-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 19 de marzo de 2019; asimismo hace llegar la liquidación de obra;

Que, con Informe N° 091-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT, de fecha 12 de junio de 2019, el Ingeniero Civil, concluye que el costo final de obra asciende a S/ 2'804,365.75 (Dos millones ochocientos cuatro mil trescientos sesenta y cinco con 75/100 soles), y el saldo a favor del contratista por el monto de S/. 85,137.77 (Ochenta y cinco mil ciento treinta y siete con 77/100 soles;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación final de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de UNTRM" del proyecto SNIP Nº 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de UNTRM" del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", según detalle:

	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDOS POR PAGAR S/.
G	TOTAL GENERAL (A+B-C+D+E+F)			
		<u>2,804,365.75</u>	2,719,227.98	<u>85,137.77</u>
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) IGV (0%)	<u>0.00</u> 0.00	<u>0.00</u> 0.00	<u>0.00</u> 0.00
<u> </u>	COSTO PARCIAL DE OBRA (G+H)	2,804,365.75	2,719,227.98	85,137.77
M	COSTO FINAL DE OBRA (I+J+K+L)	2,804,365.75	0.00	
	TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00	0.00
	THE CONTRAINS IA			<u>85,137.77</u>

















"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 433 -2019-UNTRM/R



**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, realice los trámites pertinentes para efectuar el pago a favor del contratista por el importe de S/ 85,137.77 (Ochenta y cinco mil ciento treinta y siete con 77/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración realice la incorporación de la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución en el patrimonio institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Consorcio Constructor UNTRM, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



"TORIBIO ROOMONES TORIBIO ROOMONES DE AMAZONAS"

Policitpie Chauca Valqui Dr.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE EMAZONAS

> FERNANDO ISAAC ESPINUZA CANA SECRETAR**Y**O GEN**Y**AL

